

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Provision de curatos.

La Reina (Q. D. G.), por resoluciones de 9 del mes actual, y en vista de las propuestas hechas por el gobernador eclesiástico de la diócesis de Cartagena, ha tenido a bien nombrar: Para el curato de Sueña, á D. Manuel Martínez. Para el de Fuente Albilla, á D. Juan Martínez. Para el de Fuensanta, á D. Manuel José Marin. Para el de Navas de Jorquera, á D. José Caballero. Y para el de Abengibre, á D. Francisco Ródenas. Asimismo tuvo á bien S. M. nombrar en 16 de este mes, en vista de las propuestas remitidas por los respectivos diócesanos, para los curatos que se expresarán, á los sujetos siguientes:

Diócesis de Segorbe.

Para el curato de Castelnovo, á D. Francisco Andres. Para el de Aznevar, á D. Benito Alpuente. Para la vicaria perpetua de Canales, á D. Roque Palomar. Para la de Clovar, á D. Leon Martin. Para la de Higuera, á D. José Vaquero. Y para la de Torás, á D. José Cortés.

Diócesis de Mondoñedo.

Para el curato de San Pedro de Cangas, á D. Lorenzo Diego Palacios. Para el de Santiago de Cejela y su anejo Santa María de Balboa, á D. José Antonio Saavedra y Santomé. Para el de San Pedro de Araute, á D. Antonio Fernandez. Para el de San Pedro de Santa Leocadia, á D. Pedro Ramon Franco. Para el de Santa María de la Balsa y su anejo Santa María de Moutonto, á D. José Blanco y Garcia. Y para el de Santa María de Espinaredo, á D. Manuel Tomas Gonzalez.

Diócesis de Orense.

Para el curato de Entrimo, á D. Antonio Bugallal.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho de la primera division del resguardo de las costas, *Terrile*, su comandante el teniente de navio D. Manuel Maria Pery, entró el 24 del actual en el puerto de Málaga escoltando dos buques de igual clase, que con 24 hombres de tripulacion y carga de ropa y tabaco apresó en las aguas de Nerja y Torros.

JUNTA DE SORTEOS DE LA DEUDA DEL ESTADO.

La junta nombrada por S. M. la Reina (Q. D. G.) para autorizar el solemne sorteo de la décima duodecima parte de la deuda extrangera diferida que debe pasar á la clase de activa con arreglo al artículo 6º de la ley de 16 de Noviembre de 1854 y convenio celebrado en 7 de Diciembre siguiente con Mr. A. Ardois, hace saber que S. M. se ha servido señalar para que tenga efecto el sábado 1º de Mayo próximo á las once de la mañana en el local de la sala de jurados de la audiencia, sito en la plazuela de Santa Cruz, á presencia del público.

Para el debido conocimiento se manifiesta que el total de la indicada deuda diferida ascendia en 1858, antes de verificarse el primer sorteo, á 62.191,400 pesos fuertes, representados por 44,174 documentos divididos en seis series desde la A á la F inclusive. De este importe se formó el plan general que ha de servir para la realizacion de los 12 sorteos de esta deuda en los 12 años consecutivos que determina la citada ley, dividiendo cada serie en 12 lotes representados por 12 bolas, de forma que las seis series estan representadas por 72 bolas señaladas con los números desde el 1 al 72.

En el 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º sorteos celebra-

dos en los años 1858 á 1846 salieron premiados los documentos representados por las bolas siguientes:

	Núms.	Séries.	Documentos.	Su importe en ps. fs.	
En 1858.....	5	A	751	150,200	
	24	B	1085	455,200	
	54	C	416	552,800	
	45	D	555	599,600	
	54	E	585	1.599,200	
	61	F	514	2.467,200	
En 1859.....	11	A	750	150,000	
	15	B	1084	455,600	
	36	C	416	552,800	
	41	D	555	599,600	
	52	E	584	1.401,600	
	65	F	514	2.467,200	
En 1840.....	5	A	751	150,200	
	25	B	1085	455,200	
	55	C	416	552,800	
	45	D	555	599,600	
	51	E	584	1.401,600	
	71	F	515	2.462,400	
En 1841.....	9	A	751	150,200	
	18	B	1085	455,200	
	27	C	417	555,600	
	58	D	554	400,800	
	59	E	585	1.599,200	
	62	F	514	2.467,200	
En 1842.....	7	A	751	150,200	
	20	B	1085	455,200	
	28	C	417	555,600	
	59	D	554	400,800	
	57	E	585	1.599,200	
	69	F	515	2.462,400	
En 1843.....	6	A	751	150,200	
	19	B	1085	455,200	
	51	C	417	555,600	
	40	D	554	400,800	
	56	E	585	1.599,200	
	65	F	514	2.467,200	
En 1844.....	4	A	751	150,200	
	22	B	1085	455,200	
	59	C	417	555,600	
	42	D	555	599,600	
	50	E	584	1.401,600	
	67	F	514	2.467,200	
En 1845.....	1	A	751	150,200	
	17	B	1085	455,200	
	55	C	416	552,800	
	48	D	555	599,600	
	55	E	585	1.599,200	
	70	F	515	2.462,400	
En 1846.....	10	A	750	150,000	
	21	B	1085	455,200	
	52	C	417	555,600	
	46	D	555	599,600	
	60	E	585	1.599,200	
	64	F	514	2.467,200	
				55127	46.640,200

Ascendiendo el valor de dichos documentos, como queda demostrado, á 46.640,200 pesos fuertes, resultan existentes en circulacion para el sorteo del presente año 15.551,200 pesos fuertes en 11,047 documentos, los cuales van representados por 18 bolas; á saber: los números 2, 3 y 12, correspondientes á la serie A; los números 14, 15 y 16, á la B; los 25, 26 y 29, á la C; los 37, 44 y 47, á la D; los números 49, 55 y 53, á la E, y los 66, 68 y 72, á la F, combinándose los picos de modo que mas bien puedan resultar en favor que en contra de los interesados, segun aparece de la demostracion que se ha fijado en la entrada de las oficinas de la Caja nacional de Amortizacion, y que se pasará á la de la sala donde se ha de efectuar el sorteo el dia en que se verifique.

Los documentos que salgan premiados se convertirán en otros de la deuda activa, y gozarán intereses desde 1º de Mayo con arreglo á lo dispuesto en la ley y convenio de que se ha hecho merito.

Respecto del modo y época en que deben presentarse al canje, el Gobierno cuidará, luego que se verifique el sorteo, de hacerlo saber en las cortes de Londres, Paris y Madrid para inteligencia de los interesados.

Madrid 28 de Abril de 1847.—Gabriel de Arizabala Reutt.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 4 de Abril.

La nota que Ali-ffendi, Ministro de Negocios extrangeros del Sultan, ha dirigido el 28 de Febrero último á Mr. Argypouloz, encargado de Negocios del Rey Othon en Constantinopla, está concebida en los términos siguientes:

«El suceso que ha turbado la buena inteligencia entre el Gobierno griego y la Sublime Puerta adige aun con sus inevitables consecuencias á ambos Estados. Verdad es que S. M. el Rey de Grecia ha dirigido á S. M. el Sultan, mi ilustre señor, una carta llena de protestas de amistad, que este Monarca ha recibido con grande satisfaccion, y á la cual contestará por medio de otra dirigida á S. M. el Rey de Grecia; pero esta correspondencia privada para nada debe influir en el asunto de que nosotros nos ocupamos. El embajador del Sultan, públicamente ofendido, tiene derecho á una reparacion que, no solo no se le ha concedido, sino que se le ha obligado á lemas á pedir su pasaporte y á regresar á Constantinopla, dando margen con esto á una nueva queja que tenemos que añadir á las anteriores que os hemos manifestado. El Presidente del Consejo de Ministros de S. M. el Rey de Grecia me ha dirigido una carta, en la que me declara abiertamente que le es de todo punto imposible el hacer esta reparacion. Esperamos no obstante que el buen sentido del Sr. Coletti, que constantemente nos ha manifestado sus deseos de que no se altere la buena armonía entre ambas naciones, hará todo lo posible por conservarla.

El Sr. Coletti conoce muy bien las disposiciones amistosas del Sultan hacia la Grecia; sabe tambien que la mayor parte de los miembros del Consejo del Sultan son moderados; pero no puede desconocer al propio tiempo que todas las cosas tienen sus limites, y que nosotros no podemos traspasarlos sin faltar á nuestros deberes mas sagrados. Debo por tanto haceros presente de órden del Sultan que si en el término de un mes, á contar desde la fecha de esta carta, no ha variado el aspecto que hoy presentan nuestros asuntos, y si el Sr. Musurus cuando vuelva á Atenas no recibe una visita del Sr. Coletti, en la que le manifieste el disgusto del Rey por la conducta con él observada, nos veremos en la sensible, al par que dura necesidad, de considerar enteramente rotas las relaciones diplomáticas entre ambos Estados, y cesaremos de reconocer como encargado de Negocios, á pesar de la estimacion personal que siempre os profesamos. Recibid &c. Constantinopla 28 de Febrero.—Firmado.—Ali. (Gar. de Augsb.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 22 de Abril.

Vamos á dar á nuestros lectores una sucinta descripcion de la feria de Sevilla, que ademas de ofrecer el verdadero cuadro que ha presentado á nuestra vista, pueda servir de punto comparativo para los años venideros.

Como se habia anunciado, el sábado último dió principio esta novedad con la exposicion de ganados. A las cinco de la tarde del mismo dia, la plaza de toros se hallaba bastante ocupada por la numerosa concurrencia que habia asistido á un acto enteramente nuevo en Sevilla, y que hacia como de preliminar para la feria. No nos detendremos ahora en citar las clases y número de animales que entraron en competencia, porque en otro lugar de este mismo número estampamos el estado completo de la exposicion: solo diremos que este espectáculo no pudo menos de agradar á la multitud y estimular á algunos para que presenten sus ganados en el año próximo, puesto que las exposiciones de este genero contribuyen, no menos que para presentar solaz y entretenimiento digno de las circunstancias á los feriantes, para dar á conocer y acreditar las castas, ofreciendo un buen porvenir á los criadores de ganados.

Al dia siguiente, primero de feria, gran número de personas habia concurrido al mercado; unas dispuestas á comenzar sus negociaciones, y otras á saludar por primera vez esa feria que se inauguraba entre el celo y buen deseo de las autoridades y hacendados de Sevilla, y la rivalidad de los que creyeron susceptible de descrédito la que dentro de muy pocos años llegará á ser la primera y mas rica y abundante de España. Es imposible, aparte de los infinitos medios de prosperidad con que cuenta la feria de Sevilla, que ninguna otra ofrezca perspectiva mas halagüena, paisaje mas deleitoso y encantador. Establecido

el Real del mercado en la extensa y pintoresca pradera de San Sebastián, está circundado por el barrio de San Bernardo, los muros de Sevilla, las Delicias de Cristina y varias huertas, contribuyendo, así estas como aquellas, con sus ricas y numerosas arboledas y sus frondosos jardines, á constituir un prado ameno y lleno de encantos, y una atmósfera impregnada de deliciosos perfumes.

A la derecha de la puerta de San Fernando, que es la que da salida á la feria, habiase construido una especie de tienda de campaña, ocupada por la municipalidad: á la izquierda extendiase una larga hilera de puestos de juguetes sobre los mismos muros de la ciudad; y entre este y otra prolongada fila de puestos de bebidas y comestibles, que alcanzaba hasta el barrio de San Bernardo, se hallaba establecido el paseo de los caballos, con senderos á uno y otro lado por donde circulaba la multitud: á la derecha y sobre el foso de la fábrica de tabacos habiase situado el paseo de lo mas florido y brillante de la concurrencia, que asistia especialmente por las tardes. En el centro del Real y á poca distancia de la citada puerta de San Fernando se hallaban las diversas clases de ganados, cuyo número presentáronse en seguida.

Segun las notas que hemos podido proporcionarnos, se ha tomado razon de 18,000 cabezas de ganados, añadiendo á esto las muchas que no se inscribieron en el registro; y conforme á los detalles que tenemos presentes, se pueden calcular de 21 á 22,000 las cabezas de ganados que se han presentado en la feria. Este número, bastante considerable por sí solo, ocupaba apenas la quinta parte del Real destinado para el mercado; luego puede decirse que caben muy cómodamente 100,000 cabezas, y por consecuencia ofrece solo en esto grandes ventajas al Real de Mairena, donde no cabian 30,000 cabezas, que ha sido el número mayor que ha concurrido á ese mercado.

No nos detendremos en pintar la vida, la animacion que notamos en ese feliz ensayo de lo que llegará á ser la feria de Sevilla, ni los atractivos que le prestará la brillante concurrencia que habia establecido sus pasos en ese lado de la capital, porque seria imposible hacerlo cumplidamente para los que no la han tenido el gusto de verla.

Concluiremos manifestando nuestro regocijo por la consecucion de ese mercado, que habrá de ser tan productivo para esta hermosa poblacion, y la esperanza que abrigamos de ver dentro de poco tiempo á la feria de Sevilla figurar como la primera y mas rica de España. (Indep.)

Idem 25.

Estamos en el siglo de las cosas raras, y lances ocurren en el tiempo que alcanzamos que, á no verse, nadie los creeria.

El comisario del tercer distrito de esta ciudad D. Ramon Gonzalez fue instruido por el dueño de un establecimiento de la calle del Vidrio de que habia recibido este una carta en que se le mandaba colocar 50 duros en el lugar que en la misma se le indicaba, amenazándole matarlo en caso contrario.

El celoso comisario tomó las medidas que le sugirió su prudencia y reconocido celo, que dieron por resultado la captura del criminal.

Hasta aqui nada tiene de particular el lance, porque son muy repetidos los de esta misma clase que se ven continuamente; pero lo grande, lo sorprendente es que el autor de la tal misiva, el mismo que poco tiempo hacia habia pedido de igual modo 4000 rs. á otro sugeto de esta ciudad, es... una jóven elegante y con todas las apariencias de una señorita, y en cuya casa parece se han hallado pruebas irrecusables del ejercicio á que se dedicaba.

Como si su juventud, su elegante figura, finos modales y originalidad no fuesen bastantes para que el público fije su atención en diablillo semejante, parece que la adornan de un carácter románticamente exagerado, contándose de su vida y costumbres las anécdotas mas extravagantes.

¿Qué argumento tan interesante para una protagonista de 1854! (D. de S.)

El dia 16 asistimos á la inauguracion del picadero de la sociedad de Equitacion y Fomento de la cria caballar. El local no puede mejorarse por la circunstancia de estar en una hermosa huerta, y tener un buen cuadrilongo perfectamente preparado, cuyo trabajo hay que agradecer á los individuos que componen la junta directiva de la misma, y particularmente á D. José Lopez Ecala, que es uno de los que mas interes toma por el engrandecimiento de la sociedad, y no perdona medio ni gasto alguno, con tal que redunde en su prosperidad y facilite la entrada de socios en la misma.

La concurrencia el 16 fue numerosa y escogida, muy particularmente de señoras, que estaban con mucha comodidad viendo lucir los caballeros que tomaron parte en los juegos de sacar cintas, tirar al dardo y dar lanzadas al estafemo. Concluidas estas suertes, se dió principio á otra clase de diversion propia del pais, de lidiar un novillo de tres años por algunos de los concurrentes, que lo banderillaron, y que Charpa el picador mató muy regularmente. Toda la funcion salió perfectamente, y la concurrencia de las personas mas notables de esta capital la embelleció: parece tambien que todos los jueves habrá, sobre poco mas ó menos, lo mismo, por lo cual le damos la enhorabuena á la sociedad, y muy particularmente al Sr. Ecala, á quien suplicamos tenga presente que el modo de que prospere mucho la sociedad es dar animacion y distraccion para las jóvenes, en las cuales puedan las sevillanas lucir la gracia de sus cuerpos y belleza.

Sabemos que se piensa dar algunos bailes en la huerta en el verano próximo.

Esperamos que cuando haya otro ensayo será mucho mas concurrido y con mayor número de socios de los que hoy existen. (Id.)

Vich 23 de Abril.

Nada ocurre de particular sino la activa persecucion de las tropas contra el cabecilla Grau, que no le dejan parar un momento. El pueblo no quiere mas que paz, alivio en las contribuciones y mejora en las carreteras. Así es que los montemolinistas encuentran la mayor indiferencia por parte de los paisanos.

Ayer una partida de montemolinistas de 50 á 40, capitaneados por el cabecilla referido, huyendo de la incansable persecucion de la tropa, se encontró sin pensarlo con una compania en las inmediaciones de Aiguafreda; procuró escaparse con la

mayor velocidad y refugiarse en la escabrosidad de aquellos montes, habiendo tenido un herido y dos prisioneros. (Fom.)

Segun parece, con el correspondiente permiso de las autoridades, la sociedad de socorros mútuos de tejedores se propone celebrar en el dia 9 del próximo mes el aniversario de su instalacion con mucha mayor solemnidad que en los años anteriores. Una nueva imagen de San Pancreacio, que tiene siete palmos de alto, será presentada en la víspera de la fiesta al Excelentísimo é Ilmo. Sr. obispo, para que le otorgue su bendicion y le conceda las indulgencias de costumbre. Dicha imagen será en seguida trasladada procesionalmente á la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar, en cuya puerta la recibirá con cruz alta la reverenda comunidad, cantándose luego un magnifico *Te Deum*. En dicha iglesia tendrá lugar en el siguiente dia una brillantísima funcion, y por la tarde los individuos de la sociedad con acompañamiento de varias músicas se proponen salir á la campaña para pasar algunas horas de grato solaz, divirtiéndose honradamente. Los directores de la asociacion cuidarán del buen orden, decoro y compostura de dichas fiestas. (Id.)

Barcelona 24 de Abril.

Los farcosos que estuvieron en el Congost, cerca de Aiguafreda, de que dimos cuenta ayer, iban capitaneados por el cabecilla Grau. Este se dejó caer en la nueva carretera, donde estaban los trabajadores que la estan construyendo, y empezó á hacerles un sermón, en el que no se escasearon las expresiones de *nuestro amado Rey, la necesidad de que todos se levantasen á favor de los derechos de Montemolin &c. &c.*: algunos de aquellos incautos dejaron las herramientas para seguir al ilustre caudillo, cuando, mientras estaba catequizando á los trabajadores, se presentaron dos companias de tropa, y empezaron á balazos contra el predicador y acompañamiento. La faccion empezó á tomar las alturas huyendo, y tuvo un herido y dos prisioneros. Parece que unos 12 ó 13 vizcaínos de los que estaban trabajando en la carretera se marcharon con los bandidos; pero á estas horas ya se habrán arrepentido de su aturdimiento.

(Barcelonés)

Segun noticias recientes de la ribera del Ebro, provincia de Tarragona, en todo aquel pais se disfrutaba de la mas completa tranquilidad, y en Mora de Ebro el destacamento de tropa se ocupaba en fortificar dos casas para lo que pudiera suceder.

(Idem.)

Guadalajara 25 de Abril.

Gobierno superior político.—Habitantes de esta provincia: S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) se ha dignado trasladarme al gobierno político de Vizcaya.

Cuando por primera vez os diógi mi voz en Diciembre de 1845, recuerdo haber dicho: «Amante de la ley por deber y por carácter, ella será mi única guia. Ansioso de vuestra prosperidad, me dedicaré sin descanso á proporcionársela. Para esto procuraré ante todo la union sincera y estable de todos los hombres honrados, cualquiera que antes haya sido su color político.»

Si he acertado ó no á desarrollar las consecuencias de este pensamiento durante el largo y complicado período de mi administracion, vosotros lo decidireis: descanso en vuestro fallo y en la rectitud de mis intenciones. Pero séame permitido consignar aqui, para vuestra satisfaccion y la mia, dos hechos que por sí solos prueban la realizacion de aquel: Primero, que vuestra seguridad ha estado garantida. Segundo, que me habeis ayudado á verificar mejoras importantes.

Conservada la tranquilidad pública, no obstante las azarosas circunstancias por que hemos pasado, y que tanto se prestaban á manifestaciones en diversos sentidos, mi voz ha sido bastante para conjurarlas, y ni una sola vez me he visto precisado á adoptar medidas de aquellas que, si el sosiego público puede exigir rara vez, llevan siempre en sí la odiosidad y el desconsuelo á las familias. Nadie se ha visto precisado á abandonar el hogar doméstico por sus opiniones ó antecedentes políticos; antes se han enjugado no pocas lágrimas á proscripciones que de diversos puntos han residido en la provincia.

No es mi ánimo referir minuciosamente las mejoras que con vuestra docilidad ó consejos me habeis ayudado á realizar; su enumeracion seria larga; vosotros habeis sabido apreciarlas, y esto me basta; pero si os recordaré el estado en que dejo vuestros montes para que os afaneis en su conservacion; las ventajas obtenidas en las comunicaciones vecinales; la proteccion dispensada á la agricultura, á la ganaderia y á la nueva industria que, nacida y desarrollada durante mi mando, despues de haber proporcionado trabajo y utilidades de otro género, ha convertido en ricos vendedores de plata algunas de vuestras mas estériles montañas.

La instruccion primaria ha sido el objeto de mi predileccion, y en ella he obtenido resultados brillantes que vosotros palpáis, ha reconocido el Gobierno de S. M. y forman mi orgullo. Planteado dejó en todas sus partes el plan de instruccion primaria, y sin entrar en otros pormenores queda una escuela para cada 78 habitantes, y estan en relacion de 1 á 10 los concurrentes con la poblacion. En la comision superior os queda en seguro depósito el cuidado por el fomento intelectual de la niñez.

En la beneficencia pública tampoco han sido inútiles mis esfuerzos; el hospital de esta ciudad puede, entre otros establecimientos, citarse como prueba; y si el tiempo me ha faltado para plantear otro de grande utilidad, y para el que tenia preparados los medios de ejecucion y subsistencia, yo no dudo que se realizará la obra con gloria del que la emprenda y bien del público.

Si este páldo bosquejo basta para que se recuerde en la provincia alguna vez mi humilde nombre, se habrán cumplido mis deseos, y agregaré á las muchas pruebas de estimacion que se me han prodigado, esta para mí la mas satisfactoria. En cambio yo llevaré viva la memoria de tantos favores, siempre dispuesto á agradecerlos, cualquiera que sea el punto y la posicion en que me encuentre.

Guadalajara 26 de Abril de 1847.—Rafael de Navascués.

CORTES.

SENADO.

PRÉSIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 28 de Abril de 1847.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de una exposicion del colegio de abogados de Cádiz, quejándose de los perjuicios que se les irrogaban por la derogacion de lo dispuesto en la ley de presupuestos del año 45 con respecto á la exencion del pago de contribuciones concedida á los abogados de pobres nombrados por el colegio.

Se mandó pasar á la comision de peticiones.

Se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, de que para la comision que ha de dar su dictámen acerca del proyecto de ley sobre sociedades mercantiles habian sido nombrados por la primera seccion el Sr. marques de Vallgornera, por la segunda el Sr. Acebal y Arratia, por la tercera el Sr. Armendariz, por la cuarta el Sr. D. Julian Aquilino Perez, y el Sr. marques de Falces por la quinta.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. marques de Miraflores, en que manifestaba que, hallándose en la necesidad de ausentarse, pedia al Senado se sirviese acordar se le reemplazase en la comision para que el estaba nombrado, encargada de dar su dictámen sobre el modo y forma en que el Gobierno podrá emplear á los Sres. Senadores.

Se dió cuenta de que la quinta seccion habia nombrado al Sr. Peña y Aguiayo en reemplazo del Sr. Castejon para la comision encargada de dar su dictámen acerca de la autorizacion para plantear el código penal.

Entrándose en la órden del dia se leyó el dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo al llamamiento á las armas de 25,000 hombres, estando en un todo conforme con lo aprobado por el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictámen se imprimirá, repartirá, y se señalará dia para su discusion.

Reitero á los Sres. presidentes de la comisiones el encargo de que estas activen sus trabajos.

Los señores que componen la segunda seccion se servirán reunirse para nombrar al que debe reemplazar al Sr. marques de Miraflores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, y se avisará á domicilio para la próxima.

Eran las dos y media.

MADRID 29 DE ABRIL.

PUBLICACIONES IMPORTANTES.

Todo anuncia que ha llegado para las ciencias un período de desenvolvimiento y de progreso en nuestro pais. La paz en que vivimos hace algunos años y las importantes reformas hechas en la enseñanza han bastado para despertar el gusto hacia los estudios científicos que ya empiezan á hacerse de una manera general y profunda. Una vez comenzado este movimiento progresivo, una vez conocida la importancia del cultivo de las ciencias, no es de temer un retroceso ni aun siquiera que nos quedemos parados en el camino. La España, donde tan buenos ingenios han florecido siempre, se igualará antes de mucho con las mas adelantadas naciones, y bien pudiera suceder que llegase á imponer la ley y cobrar tributo la que ahora no puede menos de recibirla y aparecer como humilde tributaria.

En medio de todo era de notar el escaso número de publicaciones científicas, no ya originales, pero ni aun traducidas de otros idiomas, que se han hecho hasta aqui, y formaba la esterilidad muy notable contraste con la fecundidad prodigiosa de la prensa española en otros ramos de utilidad secundaria. Esta falta procedia sin duda de la escasa salida de tales producciones, y de que no siendo la publicacion de ellas muy conforme con el espíritu mercantil de la época, se requería para acometer empresa de tanto bulto mas amor á la ciencia del que es propio de simples especuladores. El sabio, modesto, y por lo comun pobre, ó no escribia cosa alguna, seguro de que su trabajo era inútil, pues que no llegaría á ver la luz pública por falta de medios para costear la impresion, ó en caso de haberlo, no encontraba editor de quien no recibiese un humillante desprecio al ofrecer el fruto de sus meditaciones.

Por fortuna las cosas han cambiado, y en otro lugar de este mismo número hallarán nuestros lectores el anuncio del *Museo científico*, destinado sin duda á llenar dignamente el vacío que se notaba en punto á obras de ciencias. Délese el pensamiento de satisfacer esta necesidad á dos distinguidos profesores de medicina, acreditados ya por sus anteriores publicaciones, y dedicados años hace casi exclusivamente á la literatura de su ciencia, y de las que tienen con ella mas inmediata conexión. Pero ahora no han querido reducirse á tan estrechos límites; y auxiliados de laboriosos é instruidos colaboradores, abrazan mayor espacio, comprendiendo en su vasto plan las ciencias físicas, químicas, naturales &c.

Pensamiento tan fecundo no necesita ciertamente de recomendacion, porque basta conocerle para aplaudirle, y estamos seguros de que hallará el mas eficaz apoyo, no ya solamente en los hombres que se dedican al cultivo de las ciencias, pero hasta en el Gobierno, que no negará su eficaz proteccion á proyectos de tanta importancia; de tanta utilidad para el pais. Ahora es la ocasion de alentar á los que se dedican á estudios científicos, á los que llenos de entusiasmo invierten su tiempo en el estudio y comprometen sus intereses. De otra manera, á estos esfuerzos sucedería la postracion, y en un largo período de tiempo seria imposible recobrar las fuerzas perdidas.

Entre las diversas colecciones y obras que van, por ahora, á formar parte del *Museo científico*, nos han llamado principalmente la atencion el *Curso completo de estudios médicos* y el *Prontuario universal de ciencias médicas*, obras de diversa índole, aunque á primera vista ofrecen muchos puntos de semejanza. La primera formará una coleccion de todas las obras elementales necesarias para la carrera de medicina, escrita con detenimiento y el mayor esmero, compulsando á este fin las principales obras antiguas y modernas, las mas importantes memorias y monografias y numerosas colecciones periódicas, mientras que la segunda tiene por objeto presentar como en resumen, como en miniatura las mismas materias que en la anterior se exponen con la debida amplitud. Así es que mientras la coleccion pri-

mera constará por lo menos de 36 tomos, la segunda aparecerá reducida á seis ú ocho.

Bien necesitábamos en medicina, como en todas las ciencias, que empezaran á escribirse obras originales después de tantas como se han traducido. Las anteriores producciones de los señores Nieto y Méndez Alvaro son una garantía de que el *Curso elemental de estudios médicos* nada dejará que apetecer ni aun á los más escrupulosos.

De *fi' sofía* sabemos que publicará muy en breve una obra importante, y de *farmacia* se dispone también una de grande utilidad, según el prospecto que tenemos á la vista.

Con el título de *Nueva biblioteca de medicina y cirugía* se proponen dar una colección de las obras más notables que salgan á luz en el extranjero, revisándolas detenidamente, añadiendo notas, completándolas por medio de apéndices, y acomodándolas en una palabra á las necesidades y al gusto de los médicos españoles.

Basta lo expuesto para dar una idea de la magnitud é inmensa importancia de este proyecto de publicaciones. Acaso en nuestros días no se haya emprendido otra de tanta utilidad. Y adviértase que no es ninguna de esas sociedades que se forman quien acomete tamaña empresa: son únicamente dos doctores en medicina, llenos de celo y de amor á las ciencias, y auxiliados con varios amigos los que se proponen realizar un pensamiento tan importante. Confiamos en que sus esfuerzos no han de ser estériles en resultados. Nosotros los felicitamos anticipadamente, porque felicitación merece el intento de hacer un bien al país favoreciendo el desarrollo de las ciencias. Su ilustración y laboriosidad darán cima sin duda á la grande obra que ahora comienza.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Anulada por Real orden de 22 del actual la subasta del puente colgado que en Monzon ha de dar paso sobre el Cinca á la carretera de la ciudad de Huesca á la de Lérida, verificada ante el Sr. gefe político de la primera provincia, esta direccion ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde en la sala de la escuela especial de ingenieros de caminos, sita en la plazuela de la Aduana Vieja, y en la ciudad de Huesca ante el Sr. gefe político, para el único remate del indicado puente colgado de Monzon, sirviendo de base para la subasta la proposicion que ha presentado D. Juan Bautista Clavé, y ha sido aprobada por la referida Real orden.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditadas en el acto con la presentacion de una carta de pago, ó del documento legal correspondiente, que han depositado en la tesorería general de Caminos, ó en el Banco de San Fernando, y en la citada provincia en la depositaria de Caminos, ó en poder del comisionado del referido Banco, en metálico, la sexta parte de una anualidad de 120,000 rs.

El remate será abierto, y las mejoras girarán sobre el número de años en que el contratista deba cobrar la anualidad indicada. Las condiciones generales para esta clase de obras, presupuestos y demás están de manifiesto en la secretaría de la junta consultiva de Caminos, sita en la casa de Correos, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Huesca para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta.

Madrid 28 de Abril de 1847.—El director general, José García Otero.

VARIEDADES.

Instrumentos de aire y de cuerda que se usaban en los acompañamientos.

Se conserva un bajo relieve que es un documento justificativo de lo que dice Ciceron; á saber, que los instrumentos, lejos de callar después de haber concluido, continuaban tocando para acompañar al actor. El bajo relieve que hemos indicado representa una escena de comedia en que hay dos actores. El uno de ellos vestido con traje talar, y que parece ser el amo, coje con una mano á un esclavo, y en la otra tiene una especie de látigo con el que va á pegarle, y entretanto entran en la escena otros dos actores, mientras en el fondo se ve á un hombre en pie que acompaña con la flauta.

El bajo continuo se componia comunmente de instrumentos de viento, á los cuales los romanos daban el nombre genérico de *Tibiae*. A pesar de esto, alguna vez usaban instrumentos de cuerda, que venian á producir un efecto parecido al de nuestros contrabajos: bien es verdad que su configuracion no era siempre la misma, y por ello tenían nombres diferentes. Como al principio se quiso sacar de estos instrumentos más tonos que cuerdas tenían, se acortaba la cuerda que se quería diese un sonido más agudo del natural, y la pisaban con dos dedos de la mano izquierda, armados con dedales de marfil, en el momento en que la hacian sonar con la mano derecha. Los tocadores de lira hacian uso de una especie de arco corto, que era un trozo de marfil ó de otra materia dura; pero más adelante añadieron muchas cuerdas á la lira, y no hubo necesidad de ese arco.

En tiempo de Quintiliano; esto es, en el segundo siglo de la Era cristiana, cada sonido tenía ya en la lira su cuerda particular.

Los músicos, dice Quintiliano, han dividido en cinco escalas de muchos tonos todos los sonidos que puede producir la lira, y entre las cuerdas que dan los tonos de cada una de esas escalas han puesto otras que dan los semitonos, y las han multiplicado tanto, que para pasar de una de las cuerdas principales á otra, hay tantas cuerdas como tonos y semitonos.

Nuestros instrumentos de cuerda que tienen mástil, con cuyo auxilio pueden fácilmente sacarse diferentes tonos de una misma cuerda, que se corta como se quiere apretándola contra el mástil, hubieran sido mejores para un acompañamiento, tanto más, cuanto los tocamos con un arco largo y armado de cerdas, con el cual se une y alarga fácilmente el sonido, cosa que con su arco no podian hacer los antiguos.

Es de creer que no conocieron los instrumentos con mástil; al menos así lo atestiguan los monumentos antiguos; y por esta razon sin duda usaban casi siempre los instrumentos de aire, por más que con el tiempo hubiesen llegado á poner en las liras hasta 50 y 40 cuerdas.

En donde hacian uso de ellos era para acompañar á los que declamaban tragedias, como se deduce del tratado de la música por Plutarco. El arte poética de Horacio supone también esta costumbre, y Dion refiere que en tiempo de Neron se servian de instrumentos de cuerda en la representacion de algunas tragedias.

Por lo dicho se ve por qué después del título de las comedias de Terencio se ha fijado con tanta exactitud el nombre de los instrumentos de viento de que se habían servido en la representacion de cada una de ellas, como una noticia sin la cual no podia comprenderse el efecto que muchas escenas debian causar en la ejecucion, ó como una advertencia necesaria á los que quisieran reproducirlas en el teatro. La extension de esas flautas era muy limitada en tiempo de Terencio, porque tenían poquitos agujeros. Por cuyo motivo aquella advertencia impedia que se equivocasen en orden á la especie de flauta que debía ponerse en uso, y en cuanto al tono en que era preciso declamar muchas escenas de las comedias de aquel poeta. Según Donato, los antiguos usaban de una flauta cuyo tono era muy bajo para acompañar ciertos pasajes serios de las comedias, al paso que echaban mano de otras para acompañar los pasajes graciosos, los cuales naturalmente se pronunciaban en tono más alto que los serios.

En los pasajes en que entraba lo serio y lo chistoso se servian alternativamente de todas las especies de flautas. Todo esto es tan positivo que Plinio nos dice que para hacer una clase de flautas se emplea la parte más gruesa de las mismas cañas, cuya parte superior sirve para hacer otras de distinto tono, como precisamente ha de suceder así, siendo un trozo de la caña más grueso que el otro.

Al pronto parecerá creíble que declamando los actores acompañados por instrumentos, su declamacion degenerase en canto; mas no es así, porque todos hacian un largo aprendizaje de su arte, y comunmente recitaban una declamacion arreglada por hombres que hacian profesion de ello, y á quienes Quintiliano llama *Artífices de pronunciaci6n*.

AVISOS.

LA PROPIETARIA.

La direccion de la misma, autorizada por la junta de gobierno en sesion de 27 del presente, puede proceder desde luego á realizar la amortizacion del número de acciones que comprende dicha autorizacion, bajo las bases expresadas en ella. Lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas para su inteligencia y gobierno en cumplimiento de lo que establece el art. 45 de los estatutos.

Madrid 28 de Abril de 1847.—El director, J. Escorial y Gil.

COLEGIO NACIONAL DE VETERINARIA.

Habiendo sido muy pocos los profesores de veterinaria que han solicitado el destino de vicedecano vacante en este colegio en calidad de sustituto, y á fin de poder hacer una eleccion acertada, se prorroga la admision de solicitudes hasta el 25 de Mayo próximo.

Madrid 28 de Abril de 1847.—El director, Nicolas Casas.

SOCIEDAD PALENTINA LEONESA.

En virtud de acuerdo de la junta gubernativa, ha pasado la direccion con fecha 13 del actual á los señores socios poseedores de acciones de nueva emision, una circular para que se sirvan satisfacer 400 rs. vu. por quinta cuota de las mismas en los puntos que respectivamente se les señalan, en el término de un mes, que vencerá el 15 de Mayo próximo. Y á fin de que llegue á conocimiento de todos en el caso de que alguno hubiese dejado de recibirla, ya por extravío que haya padecido, ya porque no consten en la direccion las señas de su domicilio, lo anuncio por el presente aviso para que el que se halle en este caso pueda hacer la reclamacion oportuna dentro del referido término, dirigiéndose á aquella, que se halla establecida en la calle Augusta de San Bernardo, núm. 27, cuarto segundo de la derecha; en el concepto de que sus horas de despacho son desde las diez hasta las dos, los días no feriados. Al propio tiempo recuerda la direccion á los señores accionistas la obligacion de participarla la variacion de su domicilio.

Madrid 24 de Abril de 1847.—El director, Joaquin de Tutor.—El secretario, José María Gomez de Salazar.

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS DE INCENDIOS

DE CASAS EN MADRID.

La direccion de esta sociedad, en cumplimiento de lo que se le encomendó en la junta general ordinaria de 10 de Enero último, y deseosa de corresponder á la confianza que en ella depositaron sus socios, ha concluido el dictamen acerca de la reforma de los artículos del reglamento que aquella determinó por uno de sus acuerdos.

En su consecuencia, y con el fin de sujetar á la deliberacion y aprobacion de la junta general la referida reforma, ha dispuesto convocar á los Sres. socios para una reunion extraordinaria, que tendrá efecto el domingo 9 de Mayo próximo á las once de su mañana en la sala de juntas del Banco español de San Fernando.

La direccion, haciéndose cargo de lo conveniente que será para la discusion que los Sres. socios tengan conocimiento de las variaciones hechas en los artículos de los antiguos estatutos, y creyendo urgente poner en práctica algunas de las determinaciones que propone, previa la aprobacion de la junta general, ha acordado igualmente que en su oficina, sita en la Plaza, núm. 7, se hallen á su disposicion notas de la minuta de reforma, para que puedan enterarse de todos los antecedentes y modificaciones que se han pensado, y en donde se les darán las explicaciones que pidan, personándose en aquel local á las horas de despacho, que lo son desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, cuya medida parece á la direccion ser la más oportuna para la debida inteligencia y también para evitar gastos y dilaciones siempre perjudiciales á los intereses de la sociedad.

Como es práctica para la asistencia á las juntas generales ordinarias, los socios que quieran concurrir á la extraordinaria que se anuncia, ó sus apoderados con la autorizacion necesaria, acudirán á la mencionada oficina desde el día 12 de Mayo á recoger la esquila de entrada correspondiente, presentando para ello el resguardo de su póliza que acredite la calidad de socios.

Madrid 27 de Abril de 1847.—Los directores, Francisco Javier Albert.—Basilio de Chavari.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 28 de Abril á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 49 ds. 15 c. pap. Paris. 5 f. 22 c. pap.

Alicante, 5/8 din. b.	Málaga, 3/4 din. b.
Barcelona, 7 ps fs, 7/8 b.	Santander. 2 b.
Bilbao, 2 pap. b.	Santiago, 5/4 din. b.
Cádiz, 1 5/4 din. b.	Sevilla, 1 5/4 id. id.
Coruña, 1 1/4 b.	Valencia, 1 b.
Granada, 1/2 pap. id.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de Maravillas, se cita, llama y emplaza por término de seis días, que se contarán desde la publicacion de este anuncio, á D. Vicente Urbina y á D. Juan de Hervás, cuyo paradero se ignora, para que dentro de él se presenten en la escribanía del número de D. Manuel Mateos, que la tiene plazuela del Biombo, núm. 2, cuarto bajo, de once á dos de la tarde, para hacerles saber el contenido de un exhorto, expedido por el juez de primera instancia de Cogolludo, en el curso de acreedores y cesion de bienes hecha por Pedro Atienza, vecino que fue de la villa de Humanes; apercibidos de que pasado dicho término sin que lo verifiquen les parará todo perjuicio.

D. Joaquín Ramon de Caracuel, juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Por el presente hago saber que Diego de Soto Cabrera, por escritura solemnizada en 16 de Abril de 1621 ante el escribano Gaspar de Morales; D. Antonio Martin del Valle y Doña Leonor Recio Chacon, su muger, por otra escritura de 24 de Setiembre de 1666 ante Martin Jurado; Martin Martinez Dominguez, por escritura de 29 de Agosto de 1654 ante Pedro de Portas Atencia; D. Cristóbal Lopez de la Caba, por escritura de 23 de Enero de 1799 ante Juan de Aguilár, y el licenciado Juan del Valle y Narvaes, por otra escritura de 5 de Setiembre de 1615 ante el escribano Lope Hernandez de Galvez, fundaron capellanías dotándolas con varios bienes rústicos y urbanos situados en este término; y consiguiente á la ley de 19 de Agosto de 1841, por Doña María Josefa Casimira Martinez y Guajardo se ha promovido expediente solicitando se declare á su favor la propiedad de los bienes de que se componen dichas capellanías, con cuyo motivo he proveido auto mandando convocar á todos los parientes que se crean con derecho á obtener la propiedad de dichos bienes, para que en el término de 50 días, siguientes al en que apareza esta convocatoria inserta en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia, se personen por sí ó por medio de apoderado en forma en este juzgado por la escribanía del infrascrito á deducir la accion que crean asistirles, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Lucena á 27 de Marzo de 1847.—Joaquin Ramon de Caracuel.—Por mandado de dicho Sr. juez, Juan de Navas García.

El doctor D. Francisco Javier de Bringas, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de este partido de Vergara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se creyeren con derecho á los bienes de que se compone la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de San Miguel de la villa de Oñate por disposicion de D. Miguel de Ormaechea; vecino que fue de Veracruz, en América, para que dentro de un mes, contado desde el día en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, acudan á deducirle en este tribunal, donde se les oirá y administrará justicia, y de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Vergara á 25 de Abril de 1847.—Francisco Javier de Bringas.—Por su mandado, Antonio Marin de Lili.

Licenciado D. José Gil Delgado, juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía que en la parroquial iglesia de la villa de Fernanmuez fundaron D. Juan Gallardo Gomez y Doña Agustina Sanchez de Alcaraz, su muger, para que en el término de 50 días, que principiarán á contarse desde la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascripto, por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que juzguen asistirles; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de 12 del corriente en la demanda puesta por Francisco Barea, vecino de la ciudad de Córdoba, como marido y conjunta persona de María del Rosario Gallardo, sobre que se le declare la propiedad de los bienes de la antedicha capellanía.

Dado en la Rambla á 16 de Abril de 1847.—José Gil Delgado.—Por mandado de su merced, Pedro Escribano y Bautista.

D. Cristóbal de Castro y Pisa, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de este partido &c.

En virtud del presente cito y convoco á todas las personas que se conceptuaren con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen el patronato fundado en la villa de Conil por el presbítero D. Antonio de Aragon, para que en el término de 50 días, contados desde que se inserte un ejemplar como el presente en la Gaceta del reino, comparezcan á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado se determinará lo que correspondiera, consiguiente á tenerlo así mandado en el expediente principiado á instancia de D. Gregorio, Don Diego Felipe y Doña

Ana Dolores Borrego, sobre que se les adjudiquen los bienes-donación de dicho patronato. Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente.

Chiclana de la Frontera á 10 de Abril de 1847.—Cristóbal de Castro y Pisa.—Por mandado de dicho señor, José María Díez-dado.

D. Juan Manuel Caro, juez de primera instancia de la villa de Priego y su partido, provincia de Córdoba.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas, sin distinción de estado ni condición, que se crean con derecho á la propiedad y adjudicación de bienes, en clase de libres, los de la dotación de la capellanía que en la villa de Carcabuey, de este partido judicial, fundaron D. Antonio Rollan, Doña Mariana Muñoz y Félix Rodríguez Rey, para que por sí ó por medio de procurador subreintendente apoderado comparezcan en este juzgado y escribanía del actuario á deducirlo en forma en el preciso término de 30 días, contados al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia que de no hacerlo los parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de ayer á pedimento de D. José María de Martos, como marido de Doña María Andrea Rodríguez Rey, y Doña Ana Josefa Rodríguez Rey, vecinos de dicho Carcabuey.

Dado en Priego á 14 de Abril de 1847.—Juan Manuel Caro.—Por su mandado, José García Calabrés.

D. Joaquín Ramon de Caracul, juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes que constituyen la dotación de la capellanía que fundó Sebastian Sanchez Panluro, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir sus pretensiones por la escribanía del infrascripto; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. Juan José Prieto y Cuevas, presbítero de la villa de Cuevas de San Marcos, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1841.

Dado en la ciudad de Lucena á 17 de Abril de 1847.—Joaquín Ramon de Caracul.—Por mandado de dicho Sr. juez, Pedro de Blancas y Palma.

D. Manuel de Burgos y Bueno, ministro honorario de la audiencia territorial de Cáceres, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (Q. D. G.) & C.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes-dote de la primera capellanía que en el altar del Santísimo Cristo del Punto en la santa iglesia catedral de esta ciudad fundó D. Andres de la Cueva, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistiles, en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por parte de Doña Rosalia Gutierrez Rave y Paez, vecina de la villa de Fernanmúñez, en que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 solicita se le adjudiquen en concepto de libres los indicados bienes.

Córdoba y Abril 17 de 1847.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Manuel Lorente y Fernandez.

SUBASTAS.

El intendente militar de Castilla la Nueva hace saber que debiendo contratarse simultáneamente en esta plaza y la de Sevilla la construcción de 120,000 raciones de galleta, las 60,000 por el momento y las otras 60,000 á voluntad de la administración militar cuando el servicio lo reclame, según lo prevenido en Real orden de 20 del actual, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el día 6 del mes inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admisión de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se ligan clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse de la construcción de la expresada galleta; en el concepto de que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata; sirviendo á todos estos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación del Excmo. Sr. intendente general militar; que asimismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 28 de Abril de 1847.—Francisco Santoyo.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, oidor honorario de la audiencia de Albacete y juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado sacar á pública subasta, á voluntad de sus dueños, una casa sita en esta población y su calle de la Encarnación, que

hace esquina y vuelve á la calle de Meson de Paredes, núm. 5 antiguo y 2 moderno, manzana 61, que tiene de sitio 2,243 pies enadrados superficiales, tasada en 20 de Noviembre último por el arquitecto D. Juan Pedro Ayegui en la cantidad de 175,520 reales, á deducir ó redimir los censos que sobre sí tiene. Los que quieran hacer postura acudan á dicho juzgado por la citada escribanía, dentro del término de 15 días por que se saca la subasta, señalándose para su remate el día 17 de Mayo próximo venidero, á la una de su tarde, en el juzgado del Prado, sito en el piso bajo de la audiencia territorial, frente Santa Cruz.

BIBLIOGRAFIA.

ELEMENTOS de historia universal antigua y moderna, que comprende desde el principio del mundo hasta este año de 1847. Tercera edición notablemente aumentada y corregida por su autor D. Francisco Verdejo Paez, catedrático de geografía de la universidad de Madrid. Esta obra, redactada bajo de un nuevo plan que renue la exactitud en las épocas al método é imparcialidad, va precedida de una introducción en que se desenvuelven las nociones de historia, geografía antigua y moderna y cronología indispensables para el estudio de la historia universal. En esta, no limitándose el autor á los acontecimientos políticos, civiles y religiosos, se extiende á referir los progresos hechos en las artes, ciencias y literatura, dando idea de los sujetos que mas han sobresalido en ellas, con un breve analisis de sus sistemas y opiniones. Adoptados estos elementos por el consejo de Instrucción pública para texto de las universidades é institutos del reino, son además útiles á toda clase de personas por la claridad con que están escritos y lo ameno y curioso de las noticias que comprenden. Un tomo grueso en 8º mayor, que se hallará á 25 rs. en pasta y 22 en rústica en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Viana, en la de Carretas: los que los tomen en cantidad obtendrán rebaja en la imprenta de Repullés, plazuela del Angel. En los mismos puntos se venden los Principios de Geografía, décima edición de 1847; el Guia práctico de Agrimensores; la Descripción general de España, que tanta aceptación ha merecido; y la Cartilla elemental de historia, geografía y cronología, para los niños; todas ellas del citado Verdejo Paez.

DESESTANCO de la sal y del tabaco, ó modo de reformar la Hacienda pública en beneficio de los contribuyentes y del Erario. Un folleto en 4º.

Se halla de venta á 6 rs. en la librería de Cuesta, calle Mayor.

DICCIONARIO razonado de legislación y jurisprudencia, por D. Joaquín Escribano, abogado de los tribunales del reino y magistrado honorario de la audiencia de Madrid: tercera edición corregida y aumentada.

Los Sres. suscritores pueden pasar cuando gusten á recoger las entregas 12 y 15 del tomo 1º á las librerías de la viuda de Calleja e hijos, calle de Carretas, y en la de Cuesta, calle Mayor.

Condiciones de la suscripción.—Constará de dos tomos de á 27 entregas cada uno: cada entrega de 5 pliegos que equivalen á 12 de la edición anterior, y solo cuesta 5 rs. en Madrid y 6 en las provincias. Si excediese en número de las 54 entregas, se darán gratis las restantes.

Advertencia á los suscritores que lo han sido á la segunda edición de esta interesante obra.—Los que solo bayan tomado los ocho cuadernos del tomo 1º y no gusten continuar tomando los restantes, pueden devolverlos á las librerías donde se hayan suscritos, que estando bien acondicionados se les devolverá su importe.

MUSEO CIENTIFICO.—Publicaciones escogidas de medicina, cirugía, farmacia y otras ciencias, bajo la dirección de los doctores en medicina y cirugía D. F. M. Alvaro y D. M. Nieto Serrano.—Medicina, cirugía, farmacia, química, historia natural, filosofía, agricultura y otras ciencias.

El objeto de estas publicaciones es favorecer el movimiento progresivo de las ciencias en España. Los editores se proponen dar á luz obras escogidas de diversas ciencias, y especialmente de las médicas y sus auxiliares, haciendo algunos trabajos originales de importancia, particularmente para la formación de libros de texto, y eligiendo lo mejor que se publique en el extranjero para traducirlo con notas, adiciones y cuantas reformas exijan las particulares circunstancias de nuestro país.

El plan general de estas publicaciones se halla indicado en el prospecto que se reparte gratis en todos los puntos de suscripción. Por ahora están en prensa las siguientes:

Curso completo de estudios médicos: colección de cuantas obras elementales son necesarias para el estudio de la medicina, por los doctores en medicina y cirugía D. Matías Nieto y D. F. Mendez Alvaro.

Formará el primer tomo de esta colección la obra que anunciamos: en seguida, y despues de ella, se publicarán unos Elementos de enfermedades de la infancia, por D. Matías Nieto, y unos Elementos de terapéutica y materia médica, por D. F. Mendez Alvaro.

Elementos del arte de los apósitos, con la descripción metódica de cuantos verdaderamente útiles se conocen hasta el día, por los doctores en medicina y cirugía D. Francisco Mendez Alvaro y D. Matías Nieto Serrano, segunda edición refundida y considerablemente aumentada con mas de 150 figuras intercaladas en el texto.

Formará un tomo dividido en cuatro entregas.

Prontuario universal de ciencias médicas, ó sea compendio de todas las materias que abraza la enseñanza médica en las universidades de España, con grabados en madera para la mayor inteligencia del texto.

Constará el Prontuario universal de ciencias médicas de seis á ocho tomos.

Se está imprimiendo la Química médica; seguirá la Física, que en el orden de materias debe preceder á aquella, y se completará el tomo primero con la Historia natural.

Está abierta la suscripción por tomos y por entregas.

Tratado de terapéutica y materia médica, por A. Trousseau y H. Pidoux: tercera edición considerablemente aumentada, traducida al español, enriquecida con notas, y seguida de un apéndice en que se contendrán las principales composiciones de nuestras farmacopeas y formularios.

Constará de dos ó tres tomos en 8º frances y próximamente 10 entregas.

Está abierta la suscripción por tomos y por entregas.

Curso elemental de historia natural, por F. S. Beudant, Milne-Edwards y A. de Jussieu. Traducción de D. Cayetano Balseiro, adoptada de Real orden para texto en los estudios de ampliación.

El curso elemental de historia natural constará de cuatro ó seis tomos en 8º marquilla, de 500 á 400 páginas cada uno, con multitud de láminas ó grabados intercalados en el texto.

El primer tomo, que comprende la mineralogía, está ya impreso y podrán recibirle los que gusten al hacer la suscripción, abonando por él y por el segundo tomo, que contendrá la geología, el importe de cinco entregas. Los siguientes tomos se darán por entregas, como las demás obras del Museo científico.

Se venderán por separado la mineralogía, la geología, la zoología y la botánica.

El precio de suscripción es de 6 rs. cada entrega en Madrid y 7 en las provincias.

Y se suscribe en la redacción, calle de los Caños, núm. 4, cuarto principal; en el despacho de los Sres. viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, núm. 19, y en el 45, librería de D. Enrique Jordan; en el obrador de encuadernaciones, calle de Atocha, número 145, frente á la facultad de medicina.

En las provincias están comisionados los de la empresa general de suscripciones, y todos los principales libreros y farmacéuticos del reino. También se suscribe por medio de libranzas, y sin ellas por el simple pedido de cualquier facultativo en carta franca.

ESPAÑA pintoresca y artística de Van-Halen. Monumentos antiguos y artísticos, trajes, fiestas y costumbres de todas las provincias de España, dividida en viajes. Ha salido la primera entrega del viaje á Madrid y sus alrededores.

Cada viaje consta de 20 entregas. Cada entrega de la España pintoresca y artística constará de una estampa litográfica de la mas esmerada ejecución, tirada á doble fondo; de otra estampa grabada con la mayor limpieza al agua fuerte, y de un texto explicativo de la mejor tipografía, todo en excelente papel. Su precio, llevado á casa de los suscritores, en Madrid 4 reales cada entrega. Con la primera de cada viaje se da un índice, y con la última su carpeta: todo de colores y oro, llevando al respaldo la carpeta los nombres de los suscritores. Saldrán una ó dos entregas cada semana.

Las reclamaciones, correspondencias, francas de porte, y cualquier comunicación se remitirá al único punto de suscripción, que es la dirección. Los suscritores á la España pintoresca y artística recibirán al finalizar la obra un mapa de los viajes y un índice general.

Dirección, plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto segundo, de doce á cuatro todos los días.

GALERIA DRAMATICA.—Colección de las mejores comedias de los teatros antiguo y moderno español y extranjero, por los principales autores.

Fernán Gonzalez, drama original en cuatro actos y en verso, por los Sres. D. Juan de la Rosa Gonzalez y D. Pedro Calvo Asensio, representado 30 días consecutivos con extraordinaria aceptación en el teatro de Variedades.

El Gabán del Rey, drama original en cuatro actos y en verso, por los Sres. D. Gregorio Romero Larranaga y D. Eduardo Asquerino, representado con extraordinaria aceptación en el teatro del Instituto.

Véndense á 3 rs. cada una en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y en la de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta Nacional.

Esta interesante colección comprende hasta el día cerca de 600 títulos, de los que se han formado 123 tomos, 12 del teatro antiguo de Tirso de Molina, 74 del moderno español y 36 del extranjero.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º La acreditada comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

BANDERA NEGRA.

3º La jota.

4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL ABATE PIRACAS.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.

La lindísima comedia en tres actos de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

ME VOY DE MADRID.

Intermedio de baile

Y la pieza andaluza, titulada

LA FLOR DE LA CANELA.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.

La comedia nueva titulada

AVENTURAS DE UN PAGE.

Baile.

Dando fin con

EL PELUQUERO EN EL BAILE.

BUENAVISTA. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena el acreditado drama en cuatro actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado

EL ZAPATERO Y EL REY (segunda parte).

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.